



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00017742- -UNC-AEF#FCM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 10/2022 cuyo llamado fue autorizado por RR-2022-527-E-UNC-REC y que fuera convocada para “Adquisición del equipamiento para la puesta en marcha de los Centros de Simulación y Entrenamiento de la Facultad de Ciencias Médicas en el marco del Programa de Fortalecimiento de Biosimulación: Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería”;

Atento el Dictamen de Evaluación que consta en el orden 178, los DDAJ-2022-70699-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2022-70893-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta en los órdenes 171 y 198 respectivamente, cuyos términos se comparten, lo informado por la Facultad de Ciencias Médicas en los órdenes 189 y 191, y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016 y la OHCS 5/2013.

Teniendo en cuenta el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 10/2022 cuyo llamado fue autorizado por RR-2022-527-E-UNC-REC y que fuera convocada para “Adquisición del equipamiento para la puesta en marcha de los Centros de Simulación y Entrenamiento de la Facultad de Ciencias Médicas en el marco del Programa de Fortalecimiento de Biosimulación: Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería”, y adjudicar la misma a las firmas, renglones e importes que se detallan a continuación e invirtiendo en ello la suma total de \$119.160.373,00 (Pesos ciento diecinueve millones ciento sesenta mil trescientos setenta y tres con 00/00), erogación que será afrontado \$101.000.000 (ciento un millón de pesos) con fondos aprobados y adjudicados por la Secretaría de

Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en el marco de la convocatoria Programa de Fortalecimiento de Biosimulación: Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería” para universidades nacionales y de gestión pública (RS-2021-55-APN-SECPU#ME) y el excedente con fondos disponibles de la Facultad de Ciencias Médicas (R.0001.006.001.001.16):

- Tecnología Educativa SA (CUIT 33-68899552-9), renglones 39, 41, 48, 49 y 71 por un monto de \$6.596.609,00 (Pesos seis millones quinientos noventa y seis mil seiscientos nueve con 00/00)
- Syncrotech SRL (CUIT 30-69461778-2), renglones 5, 8, 9, 17, 19, 21, 27, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 42, 46, 47, 51, 52 y 54 por un monto de \$34.652.924,00 (Pesos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos veinticuatro con 00/00)
- Simulat SRL (CUIT 30-71448215-3), renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 35 y 36 por un monto de \$ 77.910.840,00 (setenta y siete millones novecientos diez mil ochocientos cuarenta con 00/00).

ARTÍCULO 2º.- Declarar Desiertos los renglones 16-43-44-45-50-53-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-72-73-74 según el Dictamen de Evaluación.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.